

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **456**-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **21 AGO. 2018**

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 016-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de enero de 2018; Resolución Gerencial Sub Regional N° 442-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de agosto de 2018; Memorándum N° 453-2018/GRP-401000-401300 de fecha 16 de agosto de 2018; y, del proveído.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8 y 9,2 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y, en tal sentido el artículo 9,2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 016-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de enero de 2018, se autoriza el encargo de funciones de **PLANIFICADOR II**, Nivel **SPC** de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a fin de que sea cubierto por el **Lic. Isidro Silva Yarlequé**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 018;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 442-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de agosto de 2018, se resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a partir del 10 de agosto de 2018, el **ASCENSO del servidor nombrado Sr. ÍTALO CISNEROS CORTEZ, nombrado mediante Oficio N° 014-90/REGION GRAU-SG-DAD de fecha 05 de julio de 1990, al puesto de Planificador II, Categoría SPC de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", según ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN SUB REGIONAL DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** de fecha 01 de agosto de 2018, de la Comisión Sub Regional para Concurso Interno de Ascensos N° 001-2018/GSRLCC-OSRA-CE para la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura. (...)";

Que, mediante Memorándum N° 453-2018/GRP-401000-401300 de fecha 16 de agosto de 2018, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional que: "(...) se realice los trámites correspondientes con la finalidad de que el Sr. **LIC. ISIDRO SILVA YARLEQUÉ**, mantenga su plaza de origen, hasta antes del encargo de funciones como Planificador II. (...)";

Que, con proveído de fecha 17 de agosto de 2018, inserto en el Memorándum N° 453-2018/GRP-401000-401300, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el informe y acto resolutorio correspondiente;

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 442-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de agosto de 2018, se reconoció, a partir del 10 de agosto

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **456** 2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **21** AGO, 2018

de 2018, el ASCENSO del servidor nombrado Sr. ÍTALO CISNEROS CORTEZ, al puesto de Planificador II, Categoría SPC de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", corresponde dejar sin efecto el encargo de funciones de **PLANIFICADOR II, Nivel SPC** de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a favor del Sr. **LIC. ISIDRO SILVA YARLEQUÉ**, dispuesto mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 016-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de enero de 2018; conforme a lo solicitado por la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, mediante Memorándum N° 453-2018/GRP-401000-401300 de fecha 16 de agosto de 2018, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el encargo de funciones de **PLANIFICADOR II, Nivel SPC** de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", a favor del Sr. **LIC. ISIDRO SILVA YARLEQUÉ**, dispuesto mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 016-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de enero de 2018, con **eficacia anticipada al 10 de agosto de 2018**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al **LIC. ISIDRO SILVA YARLEQUÉ**, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Personal, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, así como a la Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional y demás Unidades Orgánicas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE GENERAL